**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-041/05**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La resolución CSU-110/97 por la cual se crea el Programa de Estudios Uni versitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.), con el fin de dictar asigna turas básicas, comunes a varias carreras, en localidades de la región;

Que por resolución CSU-720/04 (expte. SGRIyEU 2758/04) se asigna al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación una suma de pesos CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 480,00), para cubrir un cargo de ayudante con destino a la localidad de Punta Alta, en el primer cuatrimestre del 2005; y

**CONSIDERANDO :**

# Que la Secretaría de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria

ha solicitado la selección de profesionales o alumnos avanzados que reúnan las condiciones requeridas para cubrir cargos de auxiliares de docencia, en las asignaturas pertenecientes a esta unidad académica, que se dictan en el primer cuatrimestre en las diferentes localidades en las que se desarrolla el P.E.U.Z.O.;

Que se efectuó un llamado a inscripción a fin de cubrir los cargos de auxiliares de docencia que la presente situación requiere;

Que la Comisión Evaluadora interviniente aconseja la designación de la señora María Eugenia López Rueda para cubrir el cargo mencionado;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 09 de marzo de 2005 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar a la señora **María Eugenia LOPEZ RUEDA** (D. N.I. 23.201.869 \*10733) para cumplir funciones de ayudante, de la asignatura **“Operación y Programación de Computadoras”** (**Cod**. **7870**), en la localidad de Punta Alta, durante el período comprendido entre el 16 de marzo de 2005 y el primer día hábil anterior al receso docente del primer cuatrimestre del 2005, en el marco del Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.).-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios la Licenciada Rueda, percibirá una remuneración bruta total **de pesos CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 480.-)**, que incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley **(ARTÍCULO 4º** de la resolución CSU-720/04).-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada deberá afectarse a: Finalidad

3 – Servicios Sociales \* Función 4 – Educación y Cultura \* Tipo de Actividad 2 – Actua-

**///**

**///CDCIC-041/05**

ciones Comunes \* Código de Actividad 90 – PEUZO-UPSO \* Centro de Costos 91 – PEUZO Punta Alta \* Inciso 1 – Gastos en Personal \* Partida Principal 2 – Personal Temporario \* Fuente 14 – Transferencias Internas.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------